



REPUBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ATACAMA
I. Municipalidad de Alto del Carmen



BECA IMAC 2023

Este beneficio económico está dirigido a los jóvenes de nuestra comuna, egresados de Enseñanza Media, con la finalidad de brindarles apoyo financiero para su formación académica hasta la obtención de su título tanto técnico como profesional. El valor del aporte económico es de \$50.000 mensuales los cuales son depositados a la cuenta bancaria del estudiante. El proceso de postulación se realiza desde el primer día hábil del mes de febrero de manera online a través de la página municipal o de manera presencial.

➤ REQUISITOS

- Adjuntar antecedentes que acrediten su rendimiento académico, consistentes en concentración de notas u otro documento similar.
- Para los alumnos que egresan de la enseñanza media, se exigirá un promedio de mínimo 5,0, correspondiente a cuarto medio y en la educación superior, aprobar cada año con nota igual o superior a 4,5 o el porcentaje equivalente.
- En el caso de los alumnos egresados, en proceso de titulación, deberán adjuntar concentración de notas de todos los años o semestres aprobados, evaluándose en su conjunto, con promedio de notas igual o superior a 4,5.
- Estar en calidad de matriculado y/o de alumno regular de una Institución de Educación Superior, sea Técnico Profesional, Institutos Profesionales o Universidades Públicas o Privadas, reconocidas por el Ministerio de Educación sea de manera online, semipresencial o presencial.
- Si es egresado no titulado, se debe adjuntar documento, emitido por la entidad de educación superior, que acredite tal calidad.
- Que el postulante y su núcleo familiar no cuenten con los medios económicos para costear los gastos necesarios y básicos de sus estudios.
- Residencia en la Comuna, acreditado por Registro Social de Hogares y Certificado de residencia emitido por Junta de Vecinos.

➤ EXCLUYENTE

- Tener la calidad de funcionario público o de hijo e hija de un funcionario público, inclusive Municipal sea contrata, planta o honorario, entendido como tal en todas sus áreas y departamentos, en forma amplia, esto contenido de acuerdo a la ley N°18.875 y la ley N°18.883.
- Los hijos de funcionarios municipales a honorario podrán postular al beneficio solo quienes tengan un sueldo líquido hasta \$ 9 UTM.
- 3.- Estar postulando paralelamente o haber sido beneficiado con la beca del Hogar Universitario Limarí.
- Las personas que ya tengan un título de educación superior, sea Técnico, de Institutos o Universidades, exceptuando a quienes realicen la articulación de sus estudios, es decir, en el caso que el alumno (a) estudia una carrera de título técnico y quiere obtener el grado profesional de la misma.

➤ DOCUMENTACION

Los alumnos postulantes para optar la Beca Municipal, deberán presentar junto al Formulario de Postulación que es parte integrante de estas bases, la siguiente documentación:

- Fotocopia de cédula de identidad del estudiante.
- Certificado de notas del año anterior o último año académico cursado nota mínima 5.0
- Certificado de alumno regular.
- Cartola de Registro Social de Hogares Social (Depto. Social).
- Certificado de Residencia (Junta de vecinos correspondiente).
- Documentación que acredite Ingresos del Grupo Familiar:

En este punto es importante informar y considerar que el per cápita requerido para postular no debe superar los \$ 240.000.-

- Trabajador Dependiente: liquidaciones de sueldo de los últimos 3 meses (octubre, noviembre y diciembre).
- Certificado Cotizaciones de remuneraciones en AFP, aunque esta aparezca en 0 mayores de 18 años integrantes grupo familiar.
- Trabajador Independiente: boletas de honorarios (correlativas) de los meses de octubre-noviembre- diciembre o última declaración de renta anual del SII.
- Pensiones: Última liquidación de pago.
- Finiquitos: Finiquito, Certificado de pago de subsidio de cesantía en caso que corresponda, Certificado Cotizaciones Deberá acompañar el certificado de cotizaciones previsionales de dicho período y la colilla de pago de subsidio de cesantía, si los hubiere.
- Declaración de Gastos: en caso de no existir ningún documento o situación anterior para acreditar ingresos el jefe de hogar debe realizar una declaración de gastos del grupo familiar, de igual forma se debe presentar certificado de cotizaciones de todos los integrantes mayores de 18 años.
- Documentación que acredite información a Enfermedades Catastróficas o crónicas de algún integrante del grupo familiar del alumno/a. (Certificado Médico con fecha no superior a 6 meses)
- Documentación que acredite Duplicidad de Funciones en caso que corresponda (certificado nacimiento hijo/a) – Hermanos o Hijos Estudiando en caso que corresponda (certificado alumno regular hermanos/as estudiando); liquidación de sueldo a aquellos alumnos que estudian y trabajan.
- **Estos dos últimos documentos son opcionales, pero igualmente otorgan puntaje para la obtención del beneficio.**

YARITZA NUÑEZ CORTES
LIC. TRABAJO SOCIAL
ENCARGADA BECA IMAC
I.MUNICIPALIDAD DE ALTO DEL CARMEN

Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen
Padre Alonso García s/n, Alto del Carmen
Fono: 512400500-512400523